



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLVIII

Miércoles, 1.º de julio de 1981

Núm. 147

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo de los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 6.296

#### GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

De conformidad con las instrucciones recibidas de la Dirección General de Administración Local, se hace público para general conocimiento que el Ayuntamiento de Epila, en sesión celebrada el día 24 de abril pasado, adoptó el acuerdo de modificar la plantilla de la Corporación en la forma siguiente:

Proceder a la creación en la plantilla de funcionarios municipales del subgrupo de Administrativos de Administración general.

Fijar en dos el número de plazas de nueva creación.

Integrar en el expresado subgrupo a los dos auxiliares administrativos existentes en la actualidad en la plantilla del mencionado Ayuntamiento.

Amortizar el mismo número de dos plazas en el subgrupo de Auxiliares, quienes continuarán desempeñando las funciones y tareas auxiliares, sin perjuicio de las que deban asumir como administrativos.

El aumento de coeficiente de 1'7 a 2'3 y consiguiente sueldo base será compensado con la reducción correspondiente en las retribuciones complementarias.

Zaragoza, 23 de junio de 1981.

*El Gobernador civil,*  
FRANCISCO-JAVIER MINONDO SANZ

Núm. 6.297

De conformidad con las instrucciones recibidas de la Dirección General de Administración Local, se hace público para general conocimiento que el Ayuntamiento de Fuentes de Ebro,

en sesión celebrada el día 24 de abril pasado, adoptó el acuerdo siguiente:

Crear, al amparo del artículo 1.º del Real Decreto 500 de 1981, de 6 de marzo, el subgrupo de Administrativos de Administración general en la plantilla orgánica del Ayuntamiento, siendo el número de plazas de este subgrupo que se crea el de tres.

Que por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del citado Real Decreto se acuerda asimismo la integración en dicho subgrupo de los tres auxiliares administrativos existentes en la actualidad en el mencionado Ayuntamiento, con efectos de 1.º de mayo del presente año, los cuales causan baja por amortización automática en las tres plazas del referido subgrupo de Auxiliares Administrativos de Administración general, con igual fecha.

Que al subgrupo de Administrativos de Administración general que se crea, conforme a las normas vigentes, se le asigna el coeficiente 2'3, al que corresponde un índice de proporcionalidad de nivel 6, grado 1.

Zaragoza, 23 de junio de 1981.

*El Gobernador civil,*  
FRANCISCO-JAVIER MINONDO SANZ

Núm. 6.333

#### SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD ANIMAL

Circular

A propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa de la especie bovina, en el término municipal de Torres de

Berrellén, y que fue declarada oficialmente con fecha 21 de abril de 1981.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de junio de 1981.

*El Gobernador civil,*  
FRANCISCO-JAVIER MINONDO SANZ

### SECCION TERCERA

Núm. 6.331

#### Diputación General de Aragón

##### COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 9 de junio de 1981, acordó aprobar con carácter previo el proyecto de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Tarazona, a instancia de don José-Luis Moreno Lapeña.

Durante el plazo de los quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (plaza de España, número 2, Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Zaragoza, 11 de junio de 1981. —  
El Secretario de la Comisión, Pedro J. Hernández Hernández. — Conforme: El Presidente, Gaspar Castellano.



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLVIII

Miércoles, 1.º de julio de 1981

Núm. 147

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del mismo. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION SEGUNDA

Núm. 6.296

### GOBIERNO CIVIL

#### de la provincia de Zaragoza

De conformidad con las instrucciones recibidas de la Dirección General de Administración Local, se hace público para general conocimiento que el Ayuntamiento de Epila, en sesión celebrada el día 24 de abril pasado, adoptó el acuerdo de modificar la plantilla de la Corporación en la forma siguiente:

Proceder a la creación en la plantilla de funcionarios municipales del subgrupo de Administrativos de Administración general.

Fijar en dos el número de plazas de nueva creación.

Integrar en el expresado subgrupo a los dos auxiliares administrativos existentes en la actualidad en la plantilla del mencionado Ayuntamiento.

Amortizar el mismo número de dos plazas en el subgrupo de Auxiliares, quienes continuarán desempeñando las funciones y tareas auxiliares, sin perjuicio de las que deban asumir como administrativos.

El aumento de coeficiente de 1'7 a 2'3 y consiguiente sueldo base será compensado con la reducción correspondiente en las retribuciones complementarias.

Zaragoza, 23 de junio de 1981.

*El Gobernador civil,*

FRANCISCO-JAVIER MINONDO SANZ

Núm. 6.297

De conformidad con las instrucciones recibidas de la Dirección General de Administración Local, se hace público para general conocimiento que el Ayuntamiento de Fuentes de Ebro,

en sesión celebrada el día 24 de abril pasado, adoptó el acuerdo siguiente:

Crear, al amparo del artículo 1.º del Real Decreto 500 de 1981, de 6 de marzo, el subgrupo de Administrativos de Administración general en la plantilla orgánica del Ayuntamiento, siendo el número de plazas de este subgrupo que se crea el de tres.

Que por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del citado Real Decreto se acuerda asimismo la integración en dicho subgrupo de los tres auxiliares administrativos existentes en la actualidad en el mencionado Ayuntamiento, con efectos de 1.º de mayo del presente año, los cuales causan baja por amortización automática en las tres plazas del referido subgrupo de Auxiliares Administrativos de Administración general, con igual fecha.

Que al subgrupo de Administrativos de Administración general que se crea, conforme a las normas vigentes, se le asigna el coeficiente 2'3, al que corresponde un índice de proporcionalidad de nivel 6, grado 1.

Zaragoza, 23 de junio de 1981.

*El Gobernador civil,*

FRANCISCO-JAVIER MINONDO SANZ

Núm. 6.333

### SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD ANIMAL

Circular

A propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa de la especie bovina, en el término municipal de Torres de

Berrellén, y que fue declarada oficialmente con fecha 21 de abril de 1981.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de junio de 1981.

*El Gobernador civil,*

FRANCISCO-JAVIER MINONDO SANZ

## SECCION TERCERA

Núm. 6.331

### Diputación General de Aragón

#### COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 9 de junio de 1981, acordó aprobar con carácter previo el proyecto de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Zaragoza, a instancia de don José-Luis Moreno Lapeña.

Durante el plazo de los quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (plaza de España, número 2, Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Zaragoza, 11 de junio de 1981. — El Secretario de la Comisión, Pedro J. Hernández Hernández. — Conforme: El Presidente, Gaspar Castellano.

## SECCION CUARTA

Núm. 6.187

Recaudación  
de Tributos del Estado

## ZONA 1.ª DE ZARAGOZA (PUEBLOS)

Don Jesús Sordo Pastor, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en expediente individual administrativo de apremio, seguido en esta Recaudación contra el deudor que a continuación se indica, ha sido practicada con fecha 23 de junio de 1978 la siguiente

Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona.

Declaro embargados los bienes inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Término municipal: Utebo.

Deudor: Pilar Díez Abad.

Naturaleza y situación de las fincas:

1.ª Finca rústica, sita en el paraje «La Casaza», polígono 12, parcela 160, cultivo C-4, superficie 29 áreas 60 centiáreas. Linderos: Norte, autovía; Este, Justo Candao Bel; Sur, Isabel Sánchez Castillón, y Oeste, Francisco Llamas Arruga. Líquido imponible, 74 pesetas.

2.ª Finca rústica, sita en el paraje «La Casaza», polígono 12, parcela 172, cultivo C-5. Superficie, 1 hectárea 80 centiáreas. Linderos: Norte, Miguel Villuendas Tabuena, Amado Gracia Soler y Pilar Cella Giménez; Este, Miguel Villuendas Tabuena; Sur, José Fatás Cerrada, Dionisio Bueno Mancebón y Babil Gimeno Berne, y Oeste, Miguel Villuendas Tabuena. Líquido imponible, 5.876 pesetas.

Derecho del deudor sobre los inmuebles, pleno dominio.

Importe de los débitos: Principal, 17.477 pesetas; recargos de apremio, 3.496 pesetas; presupuesto para costas, 6.000 pesetas. Total responsabilidad, pesetas 26.973, por contribución rústica y Seguridad Social agraria de los años 1976 a 1980.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del partido a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento general de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, y, en su caso, al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación y requiérasele para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaren; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería de Hacienda para autorización de subasta, conforme dispone el artículo 133 del citado Reglamento.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el número 3 del art. 120 del Reglamento general de Recaudación y regla 55-2 de su Instrucción. Contra este acto de embargo podrá recurrir en reclamación ante el señor Tesorero de Hacienda en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto.

Zaragoza a 4 de junio de 1981. — El Recaudador, Jesús Sordo.

Núm. 6.187

## ZONA 1.ª DE ZARAGOZA (PUEBLOS)

Don Jesús Sordo Pastor, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en expediente individual administrativo de apremio seguido en esta Recaudación contra el deudor que a continuación se indica, ha sido practicado con fecha 29 de abril de 1980 la siguiente

Diligencia de embargo de bienes. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona,

Declaro embargados los bienes inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Término municipal: Chodes.

Deudor: Doña Aurora Cabeza Pérez.

Naturaleza y situación de las fincas:

1.ª Rústica sita en el paraje «Torcas», polígono 6, parcela 10 a), cultivo FR-3.ª, superficie 5 áreas 20 centiáreas, y parcela 10 b), cultivo OR-U.ª, superficie 4 áreas; Linderos: Norte, Teófilo Sancho; Este, río; Sur, brazal; Oeste, Teófilo Sancho. Líquido imponible, parcela 10 a), 9.200 pesetas, y parcela 10 b), 2.800 pesetas. Total, 12.000 pesetas.

2.ª Finca rústica sita en «Capurnos», polígono 6, parcela 137 a), cultivo CR-3.ª, superficie 12 áreas 80 centiáreas, y parcela 137 b), cultivo OR-U.ª, superficie 2 áreas 80 centiáreas. Linderos: Norte, brazal; Este, no consta; Sur, río; Oeste, Manuel Pascual. Líquido imponible de la parcela 137 a), 5.500 pesetas, y de la parcela 137 b), 2.800 pesetas. Total líquido imponible, 8.300 pesetas.

3.ª Finca rústica sita en el pago «Capurnos», polígono 6, parcela 135, cultivo CR-2.ª, superficie 36 áreas 20 centiáreas. Linderos: Norte, Angel Embid; Este, José Saldaña; Sur, Ramiro Andrés Rodrigo; Oeste, brazal y José Oria. Líquido imponible, 8.200 pesetas.

4.ª Finca rústica sita en el pago «Samaceroufn», polígono 7, parcela 31, cultivo CR-2.ª, superficie 4 áreas 5 centiáreas. Linderos: Norte, brazal; Este, Antonio Polo Andrés; Sur, Antonio Polo Andrés; Oeste, canal. Líquido imponible, 8.200 pesetas.

Derecho del deudor sobre los inmuebles, pleno dominio.

Importe de los débitos: Principal, pesetas 12.592; recargos de apremio, pesetas 2.520; presupuesto para costas, 5.000 pesetas. Total responsabilidad, 20.112 pesetas, por contribución rústica y Seguridad Social agraria de los años 1976 a 1980.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del partido a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Regla-

mento general de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, y, en su caso, al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación y requiérasele para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaren; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería de Hacienda para autorización de la subasta, conforme dispone el artículo 133 del citado Reglamento.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento general de Recaudación y regla 55-2 de su Instrucción. Contra este acto de embargo podrá recurrir en reclamación ante el señor Tesorero de Hacienda en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto.

Zaragoza a 4 de junio de 1981. — El Recaudador, Jesús Sordo.

Núm. 6.187

## ZONA 1.ª DE ZARAGOZA (PUEBLOS)

Don Jesús Sordo Pastor, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en expediente individual administrativo de apremio seguido en esta Recaudación contra el deudor que a continuación se indica, ha sido practicado con fecha 23 de junio de 1978 la siguiente

Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona,

Declaro embargados los bienes inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Término municipal: Gallur.

Deudor: Margarita de la Cruz.

Naturaleza y situación de la finca: Finca urbana situada en la calle de San Antonio, número 21. Superficie total, 99 metros cuadrados.

Linderos: Derecha, Modesto Royo; izquierda, Trinitario Julián, y fondo, Luciano Cuartero.

Base imponible, 1.705 pesetas.

Derecho del deudor sobre los bienes, pleno dominio.

Importe de los débitos: Principal, pesetas 2.600; recargos de apremio, 520 pesetas; presupuesto para costas, 5.000 pesetas. Total responsabilidad, 8.120 pesetas; por contribución urbana de los años 1976 a 1980.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del partido a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento general de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, y, en su caso, al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación y requiérasele para que en el plazo de quince días presenten

los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de su plirlos a su costa si no los presentaren; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería de Hacienda para autorización de subasta, conforme dispone el artículo 133 del citado Reglamento.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el número 3 del art. 120 del Reglamento general de Recaudación y regla 55-2 de su Instrucción. Contra este acto de embargo podrá recurrir en reclamación ante el señor Tesorero de Hacienda en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto.

Zaragoza a 4 de junio de 1981. — El Recaudador, Jesús Sordo.

## SECCION SEXTA

Núm. 6.386

### MORATA DE JALON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119.1 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante ocho días hábiles, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de pastos de las dehesas «La Nava» y «La Sardilla».

De no presentarse reclamaciones, o resueltas las mismas, se celebrará la subasta, comenzando por los pastos de «La Nava» y continuando con los de «La Sardilla», a las doce horas del día siguiente hábil de cumplirse veinte, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia. El acto tendrá lugar en la Casa Consistorial.

Epoca de aprovechamiento: Desde el día 13 de septiembre de 1981 (o el de la adjudicación, si es posterior) hasta el día 12 de septiembre de 1982.

Tipo de licitación: Los pastos de «La Nava», en 78.400 pesetas; los de «La Sardilla», en 123.000 pesetas.

Enclaves: Aunque se aprovechen junto con los pastos del Ayuntamiento, para mayor facilidad de utilización, el precio de los pastos de los enclaves de fincas es independiente de los tipos de licitación referidos para los pastos del Ayuntamiento exclusivamente.

Fianzas: Las provisionales, en el 3 % de la tasación; las definitivas, en el 6 por 100 de la adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas y días hábiles, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Modelo de proposición: Don ....., de estado ....., profesión ....., con domicilio en ....., calle ....., y documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de pastos de la dehesa ....., se compromete a tomar para sí dicho aprovechamiento en la cantidad de ..... pesetas, obligándose asimismo a aceptar todas y cada una

de las condiciones del pliego. (Fecha y firma).

Segunda licitación: Si quedara desierta la primera se celebrará una segunda subasta al día siguiente del transcurso de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la celebración de la primera.

Morata de Jalón, 20 de junio de 1981. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.286

### M O R E S

La Orden del Excmo. señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo de 19 de mayo de 1981 aprueba como norma provisional y transitoria para el régimen de la Comunidad General de Regantes del Azud de las Hermandades los proyectos de Ordenanzas y Reglamento de la Comunidad y sus Sindicato y Jurado de Riegos, redactados por la Comisaría de Aguas del Ebro, para el aprovechamiento del río Jalón en la localidad de Embid de la Ribera, término municipal de Calatayud, inscrito en el Registro de Aprovechamiento de Aguas Públicas, por resolución de 10 de enero de 1969, a nombre de Heredamiento del Azud de las Hermandades, y cuya zona regable comprende los términos municipales de Embid de la Ribera, Paracuellos de la Ribera, Sabiñán y Morés.

En cumplimiento de lo que establece la disposición transitoria E), punto 1.º, de las referidas Ordenanzas, este Ayuntamiento convoca a todos los regantes de la localidad a una Junta general para el próximo día 18 de julio (sábado), a las veintiuna horas en primera convocatoria y a las veintidós en segunda, en los salones del Centro Recreativo y Cultural.

En la misma se dará conocimiento de la Orden ministerial y de las normas provisionales, así como serán designados los dos Vocales que han de representar a dichos regantes en el Sindicato de Riegos de la Comunidad General y el que ha de hacer las veces de Vocal del Jurado de Riegos, y a los respectivos suplentes de unos y otro, los cuales constituirán, a partir de ese momento, la Junta provisional de la Comunidad Local.

Morés, 20 de junio de 1981. — El Alcalde, Francisco Galindo.

Núm. 6.232

### M U E L

Habiendo adquirido el suficiente grado de desarrollo los trabajos de redacción de las normas subsidiarias de planeamiento de esta localidad, y a los efectos del artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días el avance de las Normas subsidiarias del municipio de Muel, pudiendo formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Lo que se publica para general conocimiento.

Muel a 16 de junio de 1981. — El Alcalde, Arturo Cabetas Jaulín.

Núm. 6.264

### QUINTO DE EBRO

Por don José-C. Pérez Val se ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de bar, con emplazamiento en avenida Generalísimo, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Quinto de Ebro a 16 de junio de 1981. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.262

### T A U S T E

Solicitada por el contratista don Jesús Lacuey Aznárez la devolución de la fianza depositada en este Ayuntamiento para responder de las obras complementarias de la estación depuradora de esta villa, se hace público, cumpliendo el artículo 82 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar, en plazo de quince días.

Tauste, 19 de junio de 1981. — El Alcalde, Carlos Alegre Seró.

Núm. 6.265

### Z U E R A

Por don Pedro Moreo Calvo, se ha solicitado licencia para instalar depósito de G. L. P. de 4.000 litros, para suministro de calefacción en las viviendas con emplazamiento en «Las Lomas del Gállego», manzana S, parcelas números 9 y 10.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Zuera a 13 de junio de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 6.257

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza:

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la Sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Territorial en apelación de los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

«Sentencia número 162. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Gue-

rrero. Magistrados, don Carlos Lasala Perucha y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de junio de 1981. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre indemnización de daños producidos por vehículo de motor, promovidos por don Blas Ríos Herrera, mayor de edad, casado y de esta vecindad, debidamente representado y dirigido en la primera instancia y sin que se haya personado en esta alzada, contra don Angel Fernández Navas, en situación legal de rebeldía; contra doña Marcelina Oreja Tejero, mayor de edad, soltera y vecina de Zaragoza, y contra la compañía de seguros «Cervantes», sociedad anónima, domiciliada en Madrid, representadas por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y dirigidas por el Letrado don Tomás Bernardo Hernández, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por las demandadas contra la sentencia dictada en la primera instancia de este procedimiento...

Fallamos: Que declarando haber lugar en parte al recurso de apelación interpuesto por la compañía «Cervantes», sociedad anónima, contra la sentencia dictada en la primera instancia de este juicio, y desestimando la excepción alegada de prescripción de la acción ejercida por los propios razonamientos de la sentencia apelada, debemos reducir y reducirnos a la suma de 500.000 pesetas el importe del pago solidario que, en beneficio del actor, deben realizar la recurrente y su asegurada doña Marcelina Oreja Tejero, y el padre de la conductora, don Angel Fernández Navas, sin pronunciamiento especial sobre imposición de costas en ambas instancias.

Y con testimonio de esta resolución, remítanse los autos al Juzgado de donde proceden, una vez sea firme, para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares. (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandante don Blas Ríos Herrera, incomparecido en la alzada, y asimismo, al demandado don Angel Fernández Navas, en situación legal de rebeldía, en ambas instancias, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.353

### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 975 de 1981 se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato» por óbito de doña Francisca-

Pilar Aso Villanueva, hija de Máximo y Pascuala, natural de La Paúl (Huesca), fallecida en La Paúl el día 4 de diciembre de 1976, domiciliada en Barcelona, en estado de soltera, en la que figuran como parientes de la misma y solicitan ser declarados herederos sus hermanos de doble vínculo don Mariano, don José, doña María del Carmen Aso Villanueva y sus hermanos de vínculo sencillo doña Tomasa y don Máximo Aso Arroyos, por lo que, haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.369

### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de julio de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 127 de 1981, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Aceros y Materiales», S. A., contra don Ramón Giménez Fonseca, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor en color, «Inter», de 24 pulgadas; en 45.000 pesetas.

2. Un mueble librería de cuatro cuerpos, con vitrinas a los lados; en 70.000 pesetas.

3. Un amplificador con plato giradiscos y cassette, marca «Conniger», modelo 1955, con dos altavoces; en 45.000 pesetas.

4. Un frigorífico «Kelvinator»; en 10.000 pesetas.

5. Un tresillo en tela acrílica, de color azul; en 15.000 pesetas.

6. Un consola con mármol en la parte superior, de tres puertas; en 35.000 pesetas.

Total, 220.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 6.372

### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de julio de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.860 de 1980, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de doña María-Consuelo Margarita Sevilla Armada, contra don Pedro Medina Carretero y otro, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un camión marca «Barreiros», matrícula Z-9580-D; en 800.000 pesetas.

2. Un televisor en blanco y negro, marca «Vanguard», de 23 pulgadas; en 8.000 pesetas.

3. Una lavadora automática, marca «Zanussi», modelo 132; en 12.000 pesetas.

4. Un frigorífico marca «Zanussi», de 200 litros; en 6.000 pesetas.

5. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos confortables, en skai granate; en 12.000 pesetas.

Total, 838.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 6.375

### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de julio de 1981, a las diez treinta horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 958 de 1979, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de «Banco Atlántico», S. A., contra herederos desconocidos e inciertos y herencia de don Juan-Antonio Pérez-Lizano y Pérez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Mitad indivisa de 600 acciones, números 931 a 1.530.
2. Mitad indivisa de 700 acciones, números 1.531 a 1.755, 2.158 a 2.612 y 7.901 a 7.920.
3. Mitad indivisa de dos acciones, números 12.142 y 12.143.
4. Mitad indivisa de 400 acciones, números 18.001 a 18.400.

Estas acciones corresponden a «Centrales Lecheras Unidas de Zaragoza», sociedad anónima («Cluzasa»).

Cada acción entera está tasada en 5.082 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 6.352

### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza; Hace saber: Que el día 29 de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la subasta de la finca siguiente:

Piso vivienda quinto izquierda de la casa número 75 de la calle Castelló, de Madrid, que tiene una superficie útil de 147'83 metros cuadrados. Es inherente a este piso el cuarto trastero número 10 de la planta de sótano. Su cuota de participación es de 5'12 % en el valor total del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Madrid al folio 130, libro 1.058 moderno del archivo, finca 34.296, inscripción 6.ª Se valoró en la cantidad de 3.011.000 pesetas.

Así se tiene acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos número 1.561 de 1979, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio, contra don José-Miguel Fernández Benjumea y doña Elena Guell Arrufat.

Se advierte a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de tasación y acreditar su personalidad; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el precio de tasación dado; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.361

### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de julio de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.097 de 1980, promovido por el Procurador señor Casanova Zabay, en nombre y representación de «Hispania, Compañía de Seguros», contra don Ricardo Vera Irún, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:  
Un coche marca «Seat», modelo 1430, matrícula S-63.537; en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.368

### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de julio de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.227 de 1980, promovido por el Procurador señor Barrachina Mateo, en nombre y representación de don José-Pedro Satué Agustín, contra don José-Luis Andréu Martínez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:  
Un coche marca «Seat», modelo 131-1600, matrícula Z-1550-J; en pesetas 225.000.

Una caja registradora, eléctrica, de la marca «Gold»; en 25.000 pesetas.

Una balanza automática, electrónica, marca «Defor», modelo «Machi 155»; en 80.000 pesetas.

Una balanza marca «Dina», de hasta 5 kilos; en 8.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.370

### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de julio de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 988 de 1980, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Vulcanizados», S. L., contra don Dionisio Cerro Colorado, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:  
Un frigorífico marca «Eurofil», de 300 litros; en 14.000 pesetas.

Una cocina de butano, marca «Corcho», de tres fuegos, nueva; en pesetas 8.000.

Un armario de cocina, en fórmica, de 1 x 0'40 x 0'40 metros; en 5.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.199

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de emplazamiento

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2, en providencia dictada en esta fecha en los autos núm. 730 de 1981, sobre tercera de dominio, instada por «Alquiler», S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Tomás García Fortún, don José Alba Marco y otros, ha acordado que se emplace a la herencia yacente y herederos desconocidos del code mandado don Salvador Pablo Gil a fin de que dentro de los veinte días siguientes al de la publicación de la presente se personen en forma en los autos y contesten la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.279

### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de septiembre de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 114 de 1981, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de «Artesmil», S. A., contra don Justo Moreno Hernández, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un automóvil marca «Seat», modelo 600-D, matrícula B-644.492; en pesetas 40.000.

Una máquina de punto, de la marca «Exacta», núm. 34605517-FIU; en pesetas 35.000.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.371

### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de julio de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 515 de 1981, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de «Bienvenido Gil», S. L., contra don José-María Gabás Villarroya, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un cuadro al óleo sobre lienzo, firmado «A. Lizcano», de 0'45 x 0'25 metros aproximadamente, con marco dorado; en 30.000 pesetas.

Un retrato de reina al óleo, sobre cobre, de 0'12 x 0'16 aproximadamente, con marco de madera dorado; en 10.000 pesetas.

Una figura de hierro, de unos 0'80 metros de alto, representando a un guerrero con armadura; en 20.000 pesetas.

Un reloj de unos 0'50 metros de alto, de bronce, con dos candelabros que lo guarnecen para seis velas cada uno de ellos; en 6.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.373

### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de julio de 1981, a las once horas, en la sala

de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.174 de 1978, promovido por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de «Baryval», S. A., contra don Julio Juanes Díez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca «Seat», modelo 131-1430, con matrícula VA-2955-D, número de bastidor JA-010086; en pesetas 225.000.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.362

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.494 de 1980-A, seguido a instancia de «Balbino Rabanal», S. A., representada por el Procurador señor Barrachina, contra doña María López Blasco, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de julio de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Miguel Uriol Andrés, con domicilio en Zaragoza (calle Santa Orosia, 3), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Seat», modelo 1430, matrícula Z-6437-B; valorado en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 6.365

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.477 de 1980-B, seguido a ins-

tancia de «Promociones y Financiaciones Aida», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Francisco Expósito Rico, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de julio de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Fraga (Huesca), calle Santiago, 15, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca «Seat», modelo 124-D, matrícula L-2090-A, con aparato de radio incorporado, marca «Anglo»; tasado en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 6.367

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.514 de 1980-B, seguido a instancia de «Sefisa», representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Lamberto Teresa Escartín, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de julio de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don José-María Sisamón Lajusticia, con domicilio en Zaragoza (Nuestra Señora de Monlora, 34), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Seat», modelo 131-1430, matrícula Z-7607-G; tasado en 330.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 6.355

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 1.528-B de 1980, promovido por el Procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre y representación de don Rafael Baldrés Bordonaba, por medio del presente edicto hago público que por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada la tramitación de procedimiento escrito, quedando entretanto en suspenso la convocatoria de la Junta general de acreedores, señalada para el día 2 de julio de 1981, a las diecisiete horas.

Lo que se comunica a los efectos legales pertinentes.  
Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 6.360

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.381-B de 1980, seguido a instancia de don Antonio Lloréns Mur, representado por el Procurador señor Lozano Gracián, contra don Pedro Alvarez Colchón, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de julio de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Almendralejo (Badajoz), calle Moreno Nieto, núm. 11, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Renault», modelo R-5, matrícula BA-2478-E; en pesetas 150.000.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 6.377

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 804-A de 1980, seguido a instancia de «Vehicosa», representada por el Procurador señor Bibián Fierro,

contra «Escoín», S. A., se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de septiembre de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don José-Antonio Liesa, con domicilio en esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Todos y cada uno de los que figuran en el edicto número 3.481, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 86, de fecha 15 de abril último.

Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 6.285

**C A S P E**

Don José-Miguel Fontcuberta Latorre, Juez de distrito, en funciones de Juez de primera instancia de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por «Banco Hispano Americano», S. A., representado por el Procurador don Santiago Albiac Guiú, contra don José Portolés Montané, doña Sagrario Pérez Ruiz, don Mariano Portolés Prades y doña María Montané Albiac, todos ellos vecinos de Caspe, y hoy en ejecución de sentencia, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación, las fincas siguientes:

1. Campo de regadío en la partida «Barca», de 21 áreas 80 centiáreas. Linda: al Norte, acequia; Sur, Ayuntamiento; Este, Ayuntamiento, y Oeste, carretera de Caspe a Selgua. Es parte de la parcela 603 del polígono 36. Inscrito al tomo 333, libro 129, folio 28, finca 15.863-1.ª Precio de tasación: 152.600 pesetas.

2. Campo de regadío en la partida «Barca y Noval», de 41 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, monte; Sur, riego; Este, Ayuntamiento, y Oeste, carretera de Caspe a Selgua. Es parte de la parcela 605 del polígono 36. Inscrito al tomo 333, libro 129, folio 29, finca 15.864-1.ª Precio de tasación: 291.200 pesetas.

3. Solar en las afueras de Caspe, llamado «Monte Agudo», en la carretera de Maella, con una superficie de 600 metros cuadrados, que corresponden a 30 metros de fachada y 20 metros de fondo. Linda: derecha entrando, izquierda y fondo, con Antonio y Manuel Mendoza Fillola. Es parte de la parcela 9 del polígono 71. Inscrito al tomo 220, libro 99, folio 58, finca

número 12.103-1.ª Precio de tasación: 6.279.000 pesetas.

4. Casa sita en Caspe, en la plaza Madre Ferrán, número 2, de dos pisos sobre el firme y una superficie aproximada de 165'50 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Justo Ayuda; izquierda, Roque Cirac; espalda, hijos de Nicolás Abadía. Inscrita al tomo 230, libro 102, folio 11, finca 12.443-1.ª Precio de tasación: 7.106.000 pesetas.

Las fincas descritas se hallan afectas a una hipoteca a favor de «Consorcio Nacional Hipotecario», S. A., de financiación, y de los sucesivos tenedores de las letras de cambio, respondiendo la finca núm. 1 de pesetas 1.281.432; la finca núm. 2, de 2.373.385; la finca núm. 3, de 3.401.711, y la finca núm. 4, de 2.373.390 pesetas, según consta en la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Para su remate, que tendrá lugar el día 30 de julio de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, se han señalado las siguientes condiciones:

Primera. Servirán de tipo para la subasta las cantidades en que hayan sido valoradas las fincas descritas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de las fincas que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

Cuarta. A instancia del acreedor se sacan los expresados bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Caspe a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Miguel Fontcuberta. — El Secretario, (ilegible).

**Juzgados de Instrucción**

Núm. 6.351

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de julio próximo, a las doce treinta horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta del vehículo que luego se dirá, embargado como de la propiedad del penado Pedro Campoy Lillo, en la pieza de responsabilidad civil dimanada de las diligencias preparatorias número 127 de 1980, sobre imprudencia, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.ª Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del

valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

3.º Y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Vehículo objeto de la subasta:

Un coche marca «Seat 1430», matrícula T-71.108; tasado en 50.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla en poder del penado, con domicilio en calle Cecilio Navarro, 4, segundo izquierda.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

**Juzgados de Distrito**

Núm. 6.346

**JUZGADO NUM. 2**

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 605 de 1980, que se tramita en este Juzgado a instancia de «Finanzauto y Servicios», S. A., contra «Fruasa», S. L., con domicilio en Monzalbarba (calle Palafox, 69), se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los «Boletines Oficiales» de esta provincia números 98 y 124, correspondientes a los días 4 de mayo y 3 de junio de 1981.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 16 de julio próximo, a las doce horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 6.347

**JUZGADO NUM. 2**

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 345 de 1980, instado por «Gispert», S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don José María Ferrer Gimeno («Fito-Agro»), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la re-

baja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 116, correspondiente al día 25 de mayo de 1981.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 20 de julio próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 6.350

**JUZGADO NUM. 2**

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 161 de 1981, instado por don Carmelo Mur Moliner, representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra don Miguel-Angel Sanz García, vecino de Alagón (Zaragoza), paseo Azucarera, 27, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un vehículo marca «Sava», modelo «Cosmos», matrícula Z-7207-D; tasado en 130.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de julio, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El vehículo mencionado se halla depositado en poder del demandado señor Sanz García, donde podrá ser examinado por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 6.348

**JUZGADO NUM. 5**

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de julio de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 178 de 1980, seguido a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de don Albero Andrio Ruiz, contra don José-Antonio Villalobos Montero, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia sin sujeción a tipo de licitación, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Una máquina de escribir, marca «Olivetti», modelo 98; en 10.000 pesetas.

Una máquina calculadora, marca «Olivetti», modelo «Logos»; en pesetas 15.000.

Total, 25.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder del demandado don Antonio Villalobos Montero, con domicilio en calle Cabo Maldonado, núm. 9, de La Roda de Andalucía (Sevilla).

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 6.394

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LUCENI**

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento el día 12 de julio próximo, a las doce horas en primera convocatoria, y a falta de asistencia de la mayoría, en segunda media hora más tarde, para tratar de lo siguiente:

- 1.º Memoria general del año 1980.
- 2.º Ordenación de las aguas de riego.
- 3.º Cuentas del año 1980.
- 4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Luceni, 20 de junio de 1981. — El Presidente, Ramiro Herrando.

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas  
Venta de ejemplares sueltos  
Número del año corriente: 15 pesetas.  
Número del año anterior: 25 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas